



ONCI-23 B-3 EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA SEDE BOGOTÁ

- 1. PRESENTACIÓN**
- 2. OBJETIVO GENERAL**
- 3. ALCANCE**
- 4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS**
- 5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN**
- 6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES**
- 7. ZONA DE RIESGO GENERAL**
- 8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL**
- 9. CONCLUSIONES**

1. PRESENTACIÓN

La Oficina Nacional de Control Interno (ONCI), incluyó dentro del Plan Nacional de Auditorías para esta vigencia, la Evaluación a los Proyectos de Inversión que trascendieron del Plan Global de Desarrollo PGD 2019-2021. Lo anterior atendiendo a la sugerencia remitida mediante comunicación N.1.006-494-22 del 2 de noviembre de 2022 de la Dirección Nacional de Planeación y Estadística (DNPE) de incorporar este tema para revisión de la ONCI durante la vigencia 2023.

Periódicamente, la ONCI realiza evaluaciones a los planes de acción formulados por el nivel nacional y Sedes de la Universidad. En este sentido, durante la presente vigencia ya se realizaron evaluaciones a los proyectos de inversión del Nivel Nacional y Sede Palmira, ejecutando durante el presente ciclo, evaluación a los proyectos de inversión en la Sede Bogotá.

Mediante comunicación N.1.011-012-23 del 17 de enero de 2023, la ONCI solicitó a la DNPE: i) la relación de proyectos de inversión del PGD 2022-2024; ii) la relación de proyectos con trascendencia del PGD 2019-2021 y iii) los mecanismos adoptados por la DNPE para la aprobación de proyectos que trascienden el periodo de ejecución de un plan de desarrollo. Al respecto mediante oficio N.1.006-014-23 del 20 de enero de 2023, la DNPE remitió información relacionada con los proyectos de inversión que trascendieron de la vigencia 2022 a 2023 del PGD 2019-2021, asimismo, la relación de proyectos de inversión del PGD 2022-2024, sobre los cuales la ONCI realizó la selección de los proyectos a evaluar que se encuentran en ejecución en sus diferentes fases, tales como fase de cierre para los proyectos de trascendencia, o en formulación e inicio de ejecución para los nuevos del PGD 2022-2024.

De otro lado y en trabajo previo a la realización de la guía de evaluación, se verificó en el Sistema de Quejas, Reclamos y Sugerencias la existencia de situaciones que presentaran riesgos al proceso evaluado, y no se encontraron problemáticas o condiciones prioritarias que ameriten ser tenidas en cuenta.

Adicional a lo anterior, se referencia que, en la actualidad, no se han presentado casos adicionales allegados a la ONCI inherentes a los proyectos de inversión. Tampoco se tiene pendiente la realización de planes de mejoramiento o requerimientos realizados por entes de control externo, asociados con proyectos de inversión en la Sede Bogotá.





2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar los mecanismos de control y seguimiento llevados a cabo por la Sede Bogotá, respecto del avance de los proyectos con trascendencia del PGD 2019-2021 y la formulación de los proyectos que integran el PGD 2022-2024, mediante la verificación de normas y procedimientos establecidos, con el fin de identificar aspectos a mejorar en la institución.

3. ALCANCE

La evaluación se orientó a: i) verificar los mecanismos de control para la formulación, aprobación, ejecución y seguimiento de los siguientes proyectos de inversión que trascendieron del PGD 2019-2021: proyecto: BPUN 422, el cual a diciembre de 2022 tenía un nivel de avance inferior al 50%; y ii) verificar los mecanismos de control para las fases de: formulación y evaluación ex-ante; de selección; y de alistamiento de los proyectos de inversión: BPUN 610 (madre, componentes y subcomponentes, estos últimos en la Sede Bogotá) que conforma el PGD 2022-2024.

El área evaluada fue la Oficina de Planeación y Estadística Sede Bogotá - OPE (como segunda línea de defensa para los mecanismos de control de formulación, aprobación y seguimiento de los proyectos), y las áreas responsables de los proyectos seleccionados (como primera línea de defensa para los mecanismos de formulación y ejecución de los proyectos). El periodo durante el cual se llevó a cabo la evaluación fue del 17 de mayo al 28 de julio de 2023, de acuerdo con el cronograma propuesto en el numeral 7 de la Guía de evaluación.

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS

Durante el proceso auditor la ONCI realizó observaciones para cada uno de los aspectos evaluados que así lo ameritaron, sobre las cuales la Oficina de Planeación y Estadística (OPE), la Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico (DODF) y la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI), las anteriores dependencias todas de la Sede Bogotá, así como la Dirección Nacional de Planeación y Estadística (DNPE) y la Dirección de Relaciones Exteriores (DRE), formularon las acciones de mejora que consideraron pertinentes, con la finalidad de eliminar las causas que originaron las observaciones mencionadas.

Conforme a la metodología definida por la ONCI para la identificación, categorización y tratamiento de las observaciones derivadas de las evaluaciones realizadas por esta Oficina, a continuación se presentan las observaciones Tipo II, las cuales están categorizadas con impacto medio; y las acciones de mejoramiento formuladas para la eliminación de las causas que las originaron; el seguimiento a la implementación de tales acciones será realizado por la ONCI, con base en el avance de los compromisos de mejoramiento suscritos por dicha dependencia:

Observación No.1. Demora en la solicitud de modificación de fechas de finalización de actividades del proyecto BPUN 422 de acuerdo con avance de la obra..

Criterio normativo: La Resolución No. 309 de 2009 de Rectoría "Por la cual se establecen lineamientos para los procedimientos del Banco de Proyectos de Inversión de la Universidad Nacional de Colombia-BPUN", en su artículo No. 7, respecto a las funciones del director del proyecto define, entre otras: b) Dirigir, coordinar, ejecutar y controlar las actividades, recursos y procesos requeridos por el proyecto para lograr los objetivos. c) Tramitar las solicitudes de modificaciones presupuestales y técnicas del proyecto.

Adicionalmente, el artículo 18 en su numeral segundo establece que las gestiones de cobro persuasivo de la cartera contarán con un plazo máximo de sesenta (60) días calendario a partir de su vencimiento. En esa medida, señala el artículo 34 que: "Una vez agotada la gestión de cobro persuasivo sin que el deudor haya efectuado el pago total de la deuda, el responsable de dicha gestión, según sea el caso, remitirá la documentación a la Dirección u Oficina Jurídica competente o a la oficina de cobranza externa contratada por la Universidad para el ejercicio de las acciones de cobro jurídico respectivas."



Situación evidenciada: De acuerdo con la verificación realizada por la ONCI al informe de interventoría del contrato CON 039 de 2021, con corte abril de 2023 (en el capítulo 14.1 SEGUIMIENTO DE PROGRAMACION), se presenta un nuevo cronograma de obra el cual se extiende de diciembre de 2023 hasta mayo de 2024, registrando un nivel de avance de las actividades de la obra de un 32.9%, derivado de las novedades presentadas durante la intervención al edificio 201 de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Sede Bogotá.

Es preciso indicar que el tiempo transcurrido del CON 039 de 2021 a abril de 2023, corresponde al 67% y la fecha de finalización del contrato está prevista para diciembre de 2023.

No obstante lo anterior, no se evidencia en el Sistema BPUN solicitudes de ajuste de fechas de finalización de los objetivos, metas y actividades del proyecto 422, ni solicitudes de prórroga para la ejecución de los contratos CON 039 y 040 de 2021 por parte de la Dirección del Proyecto como primera línea de defensa.

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
MEDIO	1318-Solicitud de expedición del acto administrativo que autorice trascendencia del proyecto a la vigencia 2024	Resolución	Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico - DODF Sede Bogotá	1/09/2023 30/11/2023

Observación No.2. Debilidades en la formulación de los objetivos e indicadores de los proyectos: madre (610), componente (C6 y C7) y subcomponente (S1-S2 y S3).

Criterio normativo: La Resolución de Rectoría 355 de 2022, en el artículo 5 define, entre otras, las siguientes responsabilidades al Director de proyecto: “a. Liderar la gestión integral del proyecto en todas las etapas de su ciclo de vida. b. Asegurar la articulación del proyecto con las metas estratégicas vigentes del Plan Global de Desarrollo (...) e. Asegurar el cumplimiento de los objetivos, metas y resultados del proyecto (...)”

Asimismo, el Manual de Lineamientos para Proyectos de Inversión que conforman el Plan de Acción Institucional de la Universidad Nacional de Colombia, anexo a la Resolución de Rectoría 355 de 2022, indica entre otros, lo siguiente: • En relación con las características del proyecto madre: “Surge de los compromisos programáticos del Plan Global de Desarrollo y deben contar con indicadores que tributen de manera particular a las metas del Plan Global de Desarrollo”. • Con respecto a las características de los proyectos componente refiere: “Responden a los objetivos estratégicos, metas e indicadores del Plan Global de Desarrollo. (...) Incorpora las iniciativas de las Sedes orientadas al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Global de Desarrollo”. • Finalmente, con respecto a los proyectos subcomponente menciona: “Fortalecen o complementan los objetivos e indicadores de los proyectos componente (...) Contribuyen al cumplimiento de los indicadores y metas del Plan Global de Desarrollo de la Universidad”. • De otro lado, en relación con la fase de selección, el manual de lineamientos indica que “para la selección de los proyectos se tendrá en cuenta la tributación a los objetivos y metas del Plan Global de Desarrollo.

Situación evidenciada: de acuerdo con el análisis realizado por la ONCI a los objetivos e indicadores de los proyectos seleccionados: madre (610), componentes: 610-C6, 610-C7, y subcomponentes 610-C1-S1, 610-C6-S2, 610-C7-S3, estos últimos ejecutados en la Sede Bogotá, se evidenció lo siguiente:

- Tanto en el proyecto madre como en los subcomponentes S1 y S2 no se precisa en el objetivo el énfasis en la "Apuesta por el Sur", indicado en el E2-P2 (programa 4 PDG 2022-2024: Internacionalización con Apuesta por el sur).



- En el proyecto subcomponente S1, no se precisa en el indicador el número de convocatorias tendientes a la "Apuesta por el Sur", así como tampoco en el indicador del proyecto subcomponente S2, respecto al número de actividades de internacionalización del currículo definido en el E2-P2.
- En el proyecto componente C6, se parte de una línea base de actividades conjuntas con instituciones internacionales tanto del sur como del norte, en este sentido para poder medir el indicador con instituciones del sur, la meta debería especificar las actividades conjuntas de internacionalización del currículo con instituciones del sur, partiendo de la línea base con estas instituciones.
- Tanto en el proyecto madre como en el subcomponente S3, no se precisa en el objetivo el énfasis en la "Apuesta por el Sur" (agendas de interés regional).
- El indicador del proyecto componente C7, no mide el cumplimiento del objetivo en relación a las agendas de interés regional.
- Los indicadores de proyecto subcomponente S3, no precisan en el indicador las movilidades estudiantiles y la elaboración de la estrategia tendientes a la "Apuesta por el Sur" definido en el proyecto componente C7 y en el E2-P2.

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
MEDIO	1319- Discriminar en los consolidados que procesa la DRE, como parte de la ejecución del proyecto madre, las actividades que, a la luz de los C6 y C7, evidencian específicamente la cooperación Sur-Sur.	Informe de avance técnico en BPUN en el cual se discrimine las actividades realizadas con el Sur Global.	Dirección de Relaciones Exteriores - DRE	15/08/2023 30/03/2024
	1329 - Ajustar los objetivos y los indicadores de los proyectos subcomponentes 610-C1-S1, 610-C6-S2, 610-C7-S3 para presentar la estrategia tendiente a la "Apuesta por el Sur" de manera explícita. Con el fin de dar claridad a lo sugerido por la Oficina Nacional de Control Interno.	objetivos e indicadores para los proyectos subcomponentes 610-C1-S1, 610-C6-S2, 610-C7-S3 ajustados en el BPUN en la redacción revisados y aprobados por la OPE	Oficina de Relaciones Exteriores - ORI Sede Bogotá	15/08/2023 30/09/2023

Observación No.3. Diferencia en el valor de los proyectos componente 610-C1 y 610-C6 registrado en la ficha administrativa en relación con el valor aprobado, registrado en BPUN.

Criterio normativo: La Resolución de Rectoría 355 de 2022 en su artículo 12 indica que "hace parte integral de esta Resolución el documento U.MN.01.001.001 "Manual de lineamientos para los proyectos de inversión que conforman el Plan de Acción Institucional de la Universidad Nacional de Colombia".

Al respecto el manual de lineamientos en el numeral 4.1.3 fase de alistamiento, literal c). menciona que "expedidas las citadas resoluciones (recursos), la Dirección Nacional de Planeación y Estadística, las oficinas de planeación y estadísticas de las Sedes o quien haga sus veces según corresponda, registrarán la ficha administrativa con la información de la formulación del proyecto en el Sistema de Información Financiera – QUIPU".

Situación evidenciada:

Proyecto componente 610-C1 COOPERACIÓN A NIVEL LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL: De acuerdo con el reporte generado de la ficha administrativa del sistema QUIPU código



400000037596, el valor total del proyecto es \$2.161.786.018, mientras que en el sistema BPUN se indica que el proyecto tiene asignado recursos por \$1.732.086.018, presentando una diferencia de \$429.700.000.

Proyecto componente 610-C6 INTERNACIONALIZACIÓN DEL CURRÍCULO: De acuerdo con el reporte generado de la ficha administrativa del sistema QUIPU código 400000037867, el valor total del proyecto es \$158.602.400, mientras que en el sistema BPUN se indica que el proyecto tiene asignado recursos por \$300.000.000, presentando una diferencia de \$-141.397.600.

Las situaciones descritas evidencian error en el valor de la ficha administrativa, dado que los reportes de ejecución presupuestal se ajustan a los valores aprobados para los proyectos, descritos en el sistema BPUN.

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
MEDIO	1320-1 Mesa de trabajo con el equipo de la GNFA, con el fin de identificar y subsanar los inconvenientes presentados en el cierre de vigencia de 2022 ,que modificó el valor total de la ficha administrativa QUIPU.	Acta de mesa de trabajo conjunta con la GNFA con la conclusión respecto a la identificación de la causa de la modificación de las Fichas Administrativas con respecto al valor de los proyectos de inversión y corrección en el Sistema QUIPU.	Dirección Nacional de Planeación y Estadística - DNPE	23/08/2023 30/09/2023
	1320-2 Mesa de trabajo con el equipo de la GNFA, con el fin de identificar y subsanar los inconvenientes presentados en el cierre de vigencia de 2022 ,que modificó el valor total de la ficha administrativa QUIPU.	Fichas administrativas corregidas en el Sistema QUIPU en el costo total de acuerdo con su valor inicial en los proyectos de inversión identificados con alteración en la información	Dirección Nacional de Planeación y Estadística - DNPE	23/08/2023 30/11/2023

Observación N° 4. Debilidades en la identificación de riesgos en proyectos de inversión.

Criterio Normativo: La Guía para la gestión de riesgos en proyectos UNAL U.GU. SIGA.003 versión 0.0, alineada a los lineamientos y directrices definidas en el Marco Integral de Gestión de Riesgos UNAL – MIGR, definen como elementos para la definición y redacción del riesgo dos apartados: la amenaza y el activo amenazado, los cuales en su conjunto describen el riesgo.

En este sentido define las amenazas como: cualquier unidad o conjunto de circunstancias o eventos adversos que pueden ocurrir en cualquier etapa del proyecto acarreando consecuencias para el mismo; y el componente amenazado como: el(los) componente(s) del proyecto que más se vería(n) afectado(s) en caso de ocurrir la amenaza, los componentes del proyecto se dividen en objetivos, metas, entregables (productos), actividades, recursos y activos.

Situación evidenciada: De acuerdo con la verificación efectuada por la ONCI se evidenció debilidades en la redacción de los riesgos de los proyectos componente 610-C1, 610-C7 y subcomponentes 610-C1-S1, 610-C6-S2 y 610-C7-S3, respecto a que el riesgo registrado en el BPUN corresponde a la amenaza definida en el catálogo de riesgos de proyectos de inversión y no al riesgo, el cual incorpora tanto la amenaza como el activo amenazado.

Al respecto es importante indicar que la dirección de los proyectos 610-C1 y 610-C7, realizó la solicitud de modificación de riesgos ante la DNPE el día 02 de junio de 2023, solicitud aprobada por esta instancia el 21 de junio de 2023.



IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Periodo de ejecución
MEDIO	1321-Ajustar los riesgos de los proyectos subcomponentes 610-C1-S1, 610-C6-S2, 610-C7-S3 con el fin de dar claridad al mismo y no a la amenaza.	Riesgos ajustados en el BPUN para los proyectos subcomponentes 610-C1-S1, 610-C6-S2, 610-C7-S3, revisados y aprobados por la OPE	Oficina de Relaciones Exteriores - ORI	15/08/2023
				30/09/2023

Observación N° 5. Ausencia de resolución de nombramiento de los directores de los proyectos BPUN: i) 422 del PGD 2019-2021, y ii) subcomponentes 610-C1-S1, 610-C6-S2 y 610-C7-S3 PGD 2022-2024.

Criterio Normativo:

- **Proyecto BPUN 422 del PGD 2019-2021:** La Resolución de Rectoría 309 de 2009 "Por la cual se establecen lineamientos para los procedimientos del Banco de Proyectos de Inversión de la Universidad Nacional de Colombia-BPUN", indica en el artículo 12 que "Una vez aprobada la formulación detallada del proyecto, las Oficinas de Planeación o quien haga sus veces procederán a elaborar la Resolución mediante la cual se designan los directores de proyectos y se establecen sus responsabilidades".

- **Proyectos BPUN subcomponentes 610-C1-S1, 610-C6-S2 y 610-C7-S3 del PGD 2022-2024:** La Resolución de Rectoría 355 de 2022 en su artículo 12 indica que "hace parte integral de esta Resolución el documento U.MN.01.001.001 "Manual de lineamientos para los proyectos de inversión que conforman el Plan de Acción Institucional de la Universidad Nacional de Colombia".

Al respecto el manual de lineamientos en el numeral 4.1.3 fase de alistamiento, literal a). menciona que "una vez seleccionado el proyecto, la Dirección Nacional de Planeación y Estadística, las Oficinas de Planeación y Estadística o quien haga sus veces, según corresponda, procederán a elaborar la Resolución de nombramiento del director del proyecto con sus respectivas responsabilidades.

Situación evidenciada:

- **Proyecto BPUN 422 del PGD 2019-2021:** De acuerdo con información registrada en BPUN, el proyecto 422 inició el 2021-08-16. No obstante en la verificación realizada por la ONCI, no se evidenció la resolución de nombramiento de la Directora de la DODF Sede Bogotá como directora del proyecto.

Al respecto mediante oficio N.1.011-561-23 la ONCI consultó a la OPE en relación con el correspondiente acto administrativo. En respuesta a lo anterior, la OPE mediante comunicación B.1.012-153-23 del 27 de junio de 2023, remitió la Resolución 0889 de la Vicerrectoría Sede Bogotá, con fecha 27 de junio de 2023, mediante la cual se nombra oficialmente a la Directora de la DODF como directora del proyecto 422 del PGD 2019-2021 (elaborada durante el desarrollo de la presente evaluación).

- **Proyectos BPUN subcomponentes 610-C1-S1, 610-C6-S2 y 610-C7-S3 del PGD 2022-2024:** De acuerdo con información registrada en BPUN, los subcomponentes 610-C1-S1, 610-C6-S2 y 610-C7-S3 del PGD 2022-2024 iniciaron su ejecución el 14 de septiembre de 2022. No obstante, en la verificación realizada por la ONCI no se evidenció la resolución de nombramiento de la Directora de la ORI Sede Bogotá como primera directora del proyecto para el periodo 14 de septiembre de 2022 al 14 de febrero de 2023.

Al respecto mediante oficio N.1.011-561-23 la ONCI consultó a la OPE en relación con el correspondiente acto administrativo. En respuesta a lo anterior, la OPE mediante comunicación B.1.012-153-23 del 27 de junio de 2023 indicó que "por error involuntario no se generó la resolución de nombramiento".



De acuerdo con las situaciones descritas en la presente observación, se evidencia incumplimiento de la OPE en relación con las responsabilidades asignadas por la normatividad interna, respecto a la elaboración de la Resolución de nombramiento de los directores de proyectos de inversión.				
Acción de Mejora				
IMPACTO	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
MEDIO	1322-1 Establecer los controles y definir los responsables por parte de la OPE Bogotá, para la verificación de los requisitos definidos en la fase de alistamiento de los proyectos de inversión.	Informe de verificación de elaboración de resoluciones de nombramiento de directores de proyectos de inversión vigentes presentado y aprobado por el Vicerrector de Sede Bogotá	Oficina de Planeación y Estadística - OPE Sede Bogotá	10/08/2023 30/09/2023
	1322-1 Establecer los controles y definir los responsables por parte de la OPE Bogotá, para la verificación de los requisitos definidos en la fase de alistamiento de los proyectos de inversión.	Cronograma de verificación de cumplimiento de requisitos de alistamiento de los nuevos proyectos de inversión formulados por parte de la OPE, presentado y aprobado por el Vicerrector Sede Bogotá	Oficina de Planeación y Estadística - OPE Sede Bogotá	10/08/2023 30/06/2025

5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN

Durante el desarrollo de la presente evaluación no se presentaron limitaciones que imposibilitaran el cumplimiento de los objetivos propuestos.

6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES

El Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), establece que dentro de las actividades de monitoreo que le corresponde efectuar a las Oficinas de Control Interno, se debe identificar la efectividad de los controles diseñados y definidos por la entidad pública.

Al respecto de acuerdo con las verificaciones realizadas sobre la efectividad de los controles ejercidos por la primera y segunda línea de defensa, la ONCI evidenció la existencia de controles aplicados por la dirección del proyecto con trascendencia BPUN (422), así como de los controles de segunda línea de defensa por parte de la Oficina de Planeación y Estadística Sede Bogotá y la interventoría contratada para el contrato de administración delegada CON 039 de 2021.

Al respecto, a la fecha de ejecución de la presente evaluación, no se ha materializado el riesgo definido por la ONCI como “Ejecución de recursos de inversión sin que se evidencie el cumplimiento de los objetivos, metas y actividades programadas en el marco de los proyectos de inversión”, teniendo en cuenta que el avance de la obra es coherente con los ajustes en la programación de actividades (cronograma de obra ajustado).

Sin embargo, es preciso indicar que se evidencia la necesidad de ampliar la fecha de finalización del proyecto, derivado de situaciones nuevas encontradas en la intervención al edificio 201 de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Sede Bogotá, donde se requiere realizar nuevas tareas indispensables para la remodelación de la edificación.

No obstante, está pendiente por parte de la dirección del proyecto formalizar la solicitud de modificación de fechas de finalización del contrato de obra y con base en ello, la modificación de fechas de objetivos, metas y actividades definidas en el proyecto de inversión, así como la necesidad de presentar solicitud de adición presupuestal derivada de las novedades del estado de la estructura del edificio, identificadas durante la intervención inicial del mismo.



A nivel de los proyectos de inversión del PGD 2022-2024, se evidenció debilidad en los controles ejercidos por parte de la primera y la segunda línea de defensa para los proyectos madre, componente y subcomponente. Al respecto, de acuerdo con lo evidenciado durante el desarrollo de la presente evaluación y acorde con el informe de monitoreo y actualización de riesgos operativos corte a diciembre de 2022, se identificó que el riesgo definido por el proceso Dirección Estratégico “los proyectos de inversión de gestión y soporte institucional son presentados con debilidades en su formulación” se encuentra materializado.

Al respecto, se observaron debilidades en la formulación de los proyectos analizados en componentes como la definición de objetivos, indicadores y metas ya que éstos no permiten medir con precisión el cumplimiento de objetivos e indicadores del programa del PGD al cual se encuentran adscritos. De otro lado, también se observaron debilidades en la identificación de riesgos de los proyectos de inversión. Asimismo se observaron debilidades en el control de segunda línea de defensa para la fase de alistamiento derivado de incumplimiento por parte de la OPE Sede Bogotá, respecto a: i) la elaboración oportuna de la resolución de nombramiento de la directora del proyecto BPUN 422 PGD 2019-2021 y ii) elaboración de la resolución de nombramiento de la directora de los proyectos subcomponente 610-C1-S1, 610-C6-S2 y 610-C7-S3 para el periodo septiembre de 2022 a febrero de 2023; en relación con la DNPE, se evidenciaron debilidades en el control que debe ejercer en la verificación de la consistencia de la información entre la ficha administrativa de los proyectos 610-C1 y 610-C6 con respecto al valor asignado en el Sistema BPUN.

7. ZONA DE RIESGO GENERAL

De acuerdo con las observaciones referidas en el presente informe de evaluación, la zona de riesgo general se ubicó en Zona de Riesgo media (66,6%), dado que se identificaron 5 observaciones Tipo II.

8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL

Con respecto a las observaciones identificadas por la ONCI, no se realizó traslados de riesgos, ni notificación a otras instancias de control.

9. CONCLUSIONES

•Conclusión relacionada con el nivel de avance, el cumplimiento de los objetivos, metas y el proceso de cierre de los proyectos que trascendieron de las vigencias 2022 a 2023 del PGD 2019-2021.

En términos generales la ONCI evidencia un avance en la ejecución del proyecto, soportado en los informes de interventoría de la obra, en los cuales se observa ejecución de las actividades de acuerdo con las fechas de inicio del contrato CON 039, que minimizan el riesgo de incumplimiento del objetivo de proyecto “reforzamiento Estructural, Restauración Arquitectónica y Actualización de Redes del Edificio 201 Facultad de Derecho de la sede Bogotá”. No obstante, se requiere realizar de manera formal y oportuna las solicitudes de prórroga y adición de los contratos CON 039 y CON 040 de 2021, atendiendo a las novedades evidenciadas en la intervención del edificio, las cuales extendería la finalización del proyecto en cinco (5) meses.

Igualmente se evidenció debilidad en la fase de formulación y aprobación del proyecto 422, dado que no se evidenció la realización oportuna de la resolución de nombramiento de la directora del proyecto.



•Conclusión relacionada con el cumplimiento de la Resolución de Rectoría 355 de 2022 y el Manual de lineamientos para los proyectos de inversión en relación con las fases de: formulación y evaluación ex-ante; de selección; y de alistamiento de los proyectos de inversión que conforman el PGD 2022-2024.

Se observó la aplicación de la Resolución 355 y de los lineamientos definidos en el Manual, lo cual constituye un avance importante en la gestión de los proyectos de inversión; sin embargo, se identificaron aspectos de mejora que requieren la intervención por parte de la primera y la segunda línea de defensa responsables de las etapas de formulación y evaluación ex ante, selección y alistamiento de los proyectos de inversión.

De la verificación realizada por la ONCI, se evidencia que la información estratégica (diagnóstico) para la fase de Formulación y Evaluación Ex-ante en términos generales se encuentra adecuadamente diligenciada para los proyectos madre, componente y subcomponente.

Sin embargo, se evidenciaron las siguientes debilidades en los componentes de plan de trabajo así: i) para los proyectos madre y subcomponentes S1, S2 y S3 no se precisa en el objetivo el énfasis en la apuesta por el sur definido en el programa 4 del PGD 2022-2024; ii) para los proyectos componente C6 y C7, así como para el proyecto subcomponente S3, los indicadores no precisan cómo las actividades desarrolladas se articulan con la "Apuesta por el Sur" definida en el PGD 2022-2024, adicionalmente las líneas base parten de actividades globales que no permiten medir los avances en relación con el énfasis mencionado.

Igualmente, en el análisis de riesgos que hace parte de la fase de formulación, se evidenciaron debilidades en la identificación de este componente en los proyectos C1 y C7 y en los proyectos subcomponente S1, S2 y S3. Para los proyectos componente la debilidad fue subsanada durante el desarrollo de la presente evaluación.

En la fase de selección se evidenció cumplimiento de los requisitos definidos institucionalmente. En la fase de alistamiento se observó incumplimiento de las responsabilidades a cargo de la OPE Sede Bogotá, en relación con la elaboración de las resoluciones de nombramiento de la primera directora de los proyectos subcomponente S1, S2 y S3, y debilidades en el control que debe ejercer la DNPE, con respecto a la verificación de la consistencia de la información financiera de los proyectos componente C1 y C6 en la ficha administrativa con respecto al valor aprobado para la ejecución de los proyectos, registrado en el sistema BPUN.

•Conclusión relacionada con la efectividad de los controles asociados a las líneas de defensa

Ver numeral 6.

•Conclusión relacionada con la Zona de Riesgo.

Ver numeral 7.

Finalmente, la ONCI resalta la oportunidad, organización y completitud de la información suministrada por las dependencias que hicieron parte de la presente evaluación, referidas en el numeral 4. En este sentido, los distintos aspectos verificados en el proceso evaluador fueron atendidos de manera satisfactoria.

INFORME EJECUTIVO ELABORADO POR:

Mario Robayo Higuera, Asesor ONCI y Suguey Luz Caicedo Lamprea, Asesora ONCI.

REVISADO POR:

Ángel Múnera Pineda, Jefe ONCI